

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO No. SI-SALUD-002-2017 CUYO OBJETO: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITÍ – BOLÍVAR, EN OCHO (8) LOTES, A SABER: LOTE 1.CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS. LOTE 2. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES. LOTE 3. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN. LOTE 4. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA. LOTE 5. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES. LOTE 6. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO. LOTE 7. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA. LOTE 8. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y decreto 918 de 2017, y demás normas que lo compilen o reglamenten y

**CONSIDERANDO:**

Que el departamento de Bolívar, adelanta el proceso de subasta inversa presencial No. SI-SALUD-002-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITÍ BOLÍVAR, EN OCHO (8) LOTES, A SABER: LOTE 1.CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS. LOTE 2. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES. LOTE 3. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN. LOTE 4. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA. LOTE 5. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES. LOTE 6. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO. LOTE 7. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA. LOTE 8. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.**

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015:

**Comité evaluador.** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido, por lo expuesto y considerado, el Secretario de Salud del Departamento de Bolívar.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SI-SALUD-002-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITÍ – BOLÍVAR, EN OCHO (8) LOTES, A SABER: LOTE 1.CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS. LOTE 2. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES. LOTE 3. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN. LOTE 4. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA. LOTE 5. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES. LOTE 6. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO. LOTE 7. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA.LOTE 8. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.** En referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO No. SI-SALUD-002-2017 CUYO OBJETO: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITÍ – BOLÍVAR, EN OCHO (8) LOTES, A SABER: LOTE 1. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS. LOTE 2. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DENTALES. LOTE 3. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN. LOTE 4. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA. LOTE 5. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES. LOTE 6. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO. LOTE 7. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA. LOTE 8. CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.**

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Salud de Bolívar.

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:** Director Administrativo Financiero de la Secretaria de Salud de Bolívar.

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Profesional Especializado Código 222 grado 7, apoyo técnico Ingeniero Biomédico ESE Hospital Local san Antonio de Padua de Simiti.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

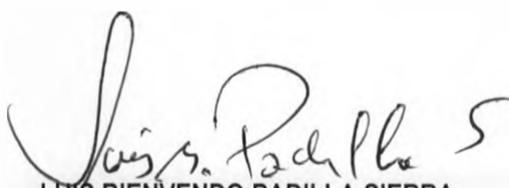
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección mediante el inicio de sus funciones dentro del proceso de subasta inversa No. SI-SALUD-002-2017.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

**11 ENE. 2018**

Dado en Turbaco, Bolivar, a los



**LUIS BIENVENDO PADILLA SIERRA**  
Secretario de Salud Departamental  
Departamento de Bolívar

